Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la linea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el orijinal.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, martes 11 de Febrero de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.013

CRIMEN MISTERIOSO.

El asunto Gouffé.

Leemos en *Le Figaro:*

«Como dijimos ayer, el agente Stoullier ha salido para Liverpool, desde donde se dirigirá á América. Va acompañado del cabo Soudais, y ambos marchan indudablemente, no, como por muchos se cree, á dedicarse á la busca y persecución de Eyraud en el Nuevo Mundo, sino muy probablemente á hacerse entrega del asesino, detenido é estas horas en el Canadá ó en la California por las investigaciones de uno de nuestros cónsules, ó tal vez por la policía de estos paises. Ya dijimos que las señas del asesino del escribano Gouffé se habían dirigido á todos los gobiernos, y especialmente à los de América.

En la mayor parte de las naciones americanas donde la estradición no es consecuencia de un tratado, hay necesidad de recurrir al cange; es decir, que si uno de aquellos paises entrega á Francia un francés reclamado por la justicia, la reciprocidad en un caso semejante es para nosotros obligatoria.

Seguramente que en estas condiciones se encuentra Eyraud, tal es al menos nuestra opinión, basada sobre datos tomados de buen orígen.

En cuanto al procedimiento, es muy complicado, y la entrega del prisionero á los agentes franceses no se hace sino á la vista del duplicado de la causa que hace constar el crímen y de las declaraciones de los principales testigos.

Todas estas formalidades han sido cumplidas indudablemente, y los agentes que se han puesto en camino portadores de la órden de prisión decretada por Mr. Dopffer, van tambien provistos de todos los documentos necesarios para hacerse entregar el asesino de Gouffé. Su regreso á Paris no es más que cuestion de dias.

Hemos dicho que Eyraud, padre, había creado en España un comercio de granos y establecido en Barcelona una tienda de cintas que hizo prosperar. Hombre de negocios, activo y emprendedor, à los diez años volvió á Francia con un capital limpio de 200.000 francos.

Pero ¿por qué motivo Eyraud, padre, fué á buscar fortuna allende el Pirineo en lugar de permanecer en Saint-Etienne, donde sus aptitudes comerciales hubieran podido hallar igual provecho? Por una razón muy natural: Eyraud era de origen español. Su padre, nacido en Cataluña, pertenecía á los 18 años al ejército de Wellington.

Cogido por una columna del mariscal Suchet, en las cercanías de Valencia, fué llevado prisionero á Francia donde despues de la paz se estableció en Sain-Etienne.

Se llamaba Glaria y afrancesó su nombre llamándose Glaire. Laborioso, inteligente y ambicioso, entró como obrero en las minas. Una familia de posición de la comarca le tomó afecto á causa de su buena conducta y le confió negocios importantes. Entonces se hizo contratista en grande; casó con una señorita de buena familia y á su muerte dejó algunas propiedades, producto de su trabajo y de sus economías. Su hijo se hizo llamar Eyraud-Glaire en lugar de Glaire á secas, por qué motivo?»

La prisión de Eyraud.

Está completamente rectificada la noticia de que Eyraud habia sido preso.

Además de *L' Autorite*, publicó esta noticia *Le Gaulois*.

Ni uno ni otro periódico insisten en sus informes.

Un suelto oficioso de la prefectura de policía, que insertan varios periódicos, dice que *L' Autorité* y *Le Gaulois* van demasiado de prisa, y que no es tan fácil detener á un hombre que se oculta en lejano país como inventarlo.

Sin embargo, hay quien cree que Eyraud está ya bajo la vigilancia de la policía americana, y que de un momento à otro será detenido.

Sigue hablando Gabriela.

El juez Mr. Dopffer dedica todos los dias una hora à hablar con Gabriela, á fin de poner á prueba la verdad de sus aseveraciones. Créese que este sistema producirá al fin el efecto deseado.

En su conversación de hoy ha dicho Gabriela:

—No sé por qué dudais de mis palabras. Sabed que al venir á entregarme á la autoridad lo hice voluntariamente y por lo mismo debe dárseme crédito.

—Es que habeis incurrido en muchas contradicciones. ¿Es cierto que se cometió el crímen en la calle de Tronson Ducoudray? ¿No fué asesinado Mr. Gouffé en Lyon?

—No, no. Es inexacto. ¿Quién ha podido sugeriros tal idea?

Al hablar así Gabriela manifestó gran turbación, pero el juez no consiguió otra cosa que la repetición de sus explicaciones anteriores.

—Cuando vayamos á Lyón—añadió Gabriela—entónces os daré nuevos detalles que ahora no recuerdo, y que sin duda vendrán á mi memoria cuando recorra los lugares en que estuve con Eyraud.

Preguntó el juez á Gabriela:

—¿Insistís en asegurar que Eyraud solo mató á Gouffé?

Gabriela vaciló un momento antes de contestar, como si dudara: pero reponiéndose, dijo:

—Le mató él solo.

—Me sorprende hallaros siempre indiferente y relatando este horrible suceso como si no tuvierais parte en la responsabilidad. ¿Sabeis que vuestra vida está en peligro?

A esto respondió Gabriela que no creía que fuese tan grande su culpa, y continuó añadiendo detalles respecto á la ejecución del asesinato. Entre otros de menor importancia dió el siguiente, que es horrible:

—Cuando Gouffé cayó al suelo y quedó inmóvil, Eyraud quiso atarle las manos y los pies á fin de facilitar la operacion de encerrarle en el baul. Me dijo que le ayudara y yo cogí las manos de Gouffé, que aún temblaban, y Eyraud las ató *como se ata á un pollo cuando va á ser muerto.*

Nuevo giro del proceso.

El juez está hoy convencido de que Eyraud y Gabriela tenian varios cómplices, cuyas pistas se siguen.

Consta hoy de un modo fidedigno que despues de asesinado Gouffé, Eyraud abandonó varias veces á Gabriela. Ignórase dónde fué y á quién habló. Este período de la comision del crímen permanece en la sombra, y á él se refieren sin duda las gestiones actuales de la policía.

El cochero núm. 217.

Despues de varios dias de investigar inútilmente el paradero del conductor del carruaje que utilizaron los criminales Eyraud y Gabriela para ir á Perrache, se ha presentado éste à la policía de Lyón diciendo lo siguiente:

Que no se habia presentado antes para no tener sospecha alguna de que las personas que llevó á Perrache fueran los criminales.

Que el friacre en que sirvió á Eyraud tiene el número 217.

Que los asesinos de Gouffé montaron en su coche á la puerta del hotel de Oriente, y que fué directamente à Perrache por órden de Eyraud.

El cochero ha dado con gran exactitud cuantas señas le ha pedido el juez acerca de los baules y de los viajeros.

Cuando le mostraron el retrato de Gabriela dijo:

—Esta es mi viajera, parece que la estoy viendo, con su risa constante y con sus bromas.

Otro dato comprobado.

Tambien se ha presentado el quinquillero que vendió à Eyraud el martillo con que deshizo el fúnebre cofre.

Dijo el quinquillero, Sr. Brun Reynaud, que recuerda que un hombre, cuyas señas convienen con las que la prensa ha facilitado de Eyraud, compró un martillo muy fuerte.

Eyraud dijo que deseaba un martillo que sirviese para abrir cajones grandes.

Es de advertir que las hendiduras que se observan en los pedazos del baul son iguales á las que resultan dando golpes con un martillo que presentó Brun Reynaud como del mismo modelo que el vendido á Eyraud.

Todos estos detalles confirman la exactitud de la pista que el juez sigue en la instruccion del sumario.

Estado del sumario.

El sumario está á punto de terminar; falta solo la comprobacion de algunos detalles.

Todos los datos que ha citado Gabriela Bompard en sus últimas declaraciones han obtenido una cabal confirmacion.

El sumario se tendrá por terminado con las resultantes siguientes:

En cuanto á la responsabilidad que alcanza á Gabriela Bompart, el magistrado que instruye el sumario deja á cargo de los médicos psicólogos el definirla.

Respecto á Garanger, en el sumario figuran varios párrafos en que se consignan con grande elogio su caballerosidad, honradez y amor á la justicia.

El asesinato, segun el sumario, se verificó estrangulando á Gouffé con una cuerda.

Remy Laune aparece comprometido por habérsele visto con Eyraud el dia antes del crímen y por existir pruebas de que fué el que facilitó los datos de la fortuna de Gouffé y el plan para robarle.

El viaje de la procesada.

Mañana saldrán para Lyón el magistrado instructor del proceso y Gabriela Bompard.

Esta irá acompañada por varios agentes de policía y el magistrado irà con el greffier Steder.

El sábado comenzarán en Lyón las diligencias judiciales encaminadas á ver si son exactas las declaraciones de Gabriela.

Se cree que estas diligencias terminarán el lúnes.

Garanger paga.

Garanger viene satisfaciendo el importe de la celda de pago que ocupa Gabriela, asi como la manutencion.

Tambien le remite á la procesada gran cantidad de artículos de perfumería que ésta le pide.

Hoy ha enviado Garanger á Gabriela tres trajes muy lujosos.

Gabriela al verlos dijo:

—Pero como podré yo pagar tantos favores como debo á este hombre.

—Las mujeres que tienen la fortuna de unirse a un hombre como Garanger y no son honradas, merecen la muerte.

Madrid, 8.

Gabriela Bompard ha marchado á Lyón acompañada del juez instructor del proceso por el asesinato de Gouffé.

La «toilette» de la Bompart es esmerada y hasta elegante.

Lleva vestido color azul oscuro y usa impermeable gris.

Muestra grandes deseos de que el público la vea, asomándose con frecuencia á las ventanillas del coche que ocupa.

Política Europea.

Paris 7 de Febrero 1890. (1)

SUMARIO: El crimen del Notario.—Alemania.—El Duque de Montpensier.—Inglaterra y el Vaticano.—Tragedia en Tunez.—Medidas previsoras.—Noticias.—Ultima hora.

Escribir desde Paris y no extenderse en prolijos detalles reales ó fantásticos sobre el tan traido y llevado crimen del notario, parecerá á mis lectores una anomalía, puesto que el tal célebre crímen es el objeto de todas las conversaciones y del interés más palpitante, pero como ahora nada puede afirmarse categóricamente, puesto que continúa la única que podria dar luz sobre este asunto, combinando mentiras y diciendo cada dia una distinta, renuncio reproducirlas y voy á ocuparme de otra cosa ó por mejor decir de otras cosas, porqué son muchas y distintas las que debo escribir en esta carta.

Una reunión de socialistas demócratas se celebró el dia 5 en Berlin y despues de una discusión pacífica y de una votación decidieron enviar una petición á Mr. Herrufurth, ministro del interior, pidiéndole trabajo; es cierto que nada ocurrió extraordinario, pero en cambio y para demostrar la influencia siempre creciente en Alemania, basta con decir que con un *meeting* celebrado el mismo dia 5 en Essen Mr. Schrœderantiguo delegado del Emperador hizo manifestaciones sociales y como le afearan los contrarios su conducta, contestó que si el Emperador le hubiera preguntado sus opiniones, le habria manifestado que era un socialista convencido.

Mientras en Essen el Emperador asistia al almuerzo que le ofreció el Príncipe de Bismarck, y hablando de la cuestión socialista se declaró partidario de las delegaciones de obreros: hizo tambien en este almuerzo el extracto de su política de colonización.

Y basta de Alemania.

Los periódicos de esta capital, traen hoy largos telègramas dando cuenta de la muerte del Duque de Montpensier. ¡Dios le haya perdonado!

Dice el telégrafo que todas las versiones de rompimiento entre el Vaticano y el General Limmons, representante de Inglaterra, están desprovistas de sentido, y que antes al contrario las negociaciones vàn viento en popa: tanto, que si se prolonga en Roma la estancia del enviado Britànico, es sólo para arreglar algunas cuestiones secundarias.

El matrimonio civil gana terreno en Europa entera.

En Tunez tambien ha sido precisa una separación en un matrimonio de sangre real; solo se conoce que allí son más expeditos y decididos en esta clase de asuntos.

Se sintieron en palacio dos tiros: como es natural, produjeron una alarma considerable y al enterarse de la causa, se supo que Mahomet-Bey habia tenido un altercado con su esposa, hija del Príncipe Toïeb, y que como último y soberano argumento habia disparado los dos tiros, afortunadamente sin tocarla.

El Bey ha dispuesto en vista de estas excelentes relaciones del matrimonio, que se separen inmediatamente.

Y, yo que me habia propuesto no hablar más del crímen del *notario* tengo que volver á él, para dar cuenta de una medida acertadísima tomada con este motivo: se ha prohibido que los periódicos dén detalles del crímen y de la protagonista, y realmente solo conociendo la fantasía de este pueblo se puede apreciar todo lo beneficioso de la medida adoptada.

Lo mismo que «*La Dama de las Camélias*» produjo las víctimas por cientos, porque todas querian imitar el tipo, ocurre, que pierde en parte lo que tiene de horrible la heroina de un crímen como este, con decir que es bonita y que la guió el amor ó que era víctima de un tirano, y adquiere cierto aire novelesco á más de la popularidad que de seguro envidian á la *Bompard* en estos momentos muchas Parisiens.

Cada cual busca la popularidad como la comprende y cuando la instrucción, la mo-

(1) Recibida con un dia de retraso.

ral y las rectas ideas no entran para nada en los carácteres y en los modos de ser, y cuando ayuda además el *médio ambiente* á prescindir de todas estas cosas, es muy fácil buscar la popularidad en el crímen; y la medida más enérgica de cortar este mal es que la popularidad no se consiga.

Circuló el rumor de que el viaje del yerno del Ex-Emperador del Brasil á la Habana, tenia por objeto reunir á los partidarios del Imperio. Pueden Vdes. asegurar que esto es un *canard*. De política francesa poca: las izquierdas y las derechas no acaban de entenderse; el libro de Bismarck, cuya síntesis es que los Gobiernos no deben dejarse empujar por la opinión pública sino dirigirla, dará juego en la prensa. Los estudiantes en Nápoles siguen alborotando; ayer fiesta en el Hotel de Ville; el conflicto Anglo-Portugués entrando en el período de la anémia; la *influenza* completamente desaparecida, el frio arreciando.

El señor Rubaudonadeu, ha regalado al Instituto de Figueras, su pueblo natal, una galería de cuadros muy notable y de gran valor entre los que los hay de Larraga, Bauzà y otros pintores distinguidos. Entre los españoles residentes en Paris ha sido esta colección muy admirada.

A última hora me dicen que la conferencia anti-esclavista de Bruselas en su sesión de ayer, aprobó muchas mociones inglesas. Es curioso que Inglaterra, que tanto ha civilizado á cañonazo limpio, sea tan sensible en teoría: con razón dicen en Castilla que una cosa es predicar y otra dar trigo.

Otra noticia de última hora: ayer en la Escuela Politécnica grande agitación á propósito de los jesuitas, á quienes unos defienden y otros atacan con ocasión del profesor Perrens.

Se han tomado precauciones, aun que no ha ido Oliver, y se teme que se reproduzcan los conflictos.

Y por hoy no canso más y queda suyo s. s.—*Gerci-Fernandez.*

DESDE PARIS.

8 de Febrero de 1890.

En su sesión de anteayer, la Cámara de diputados tomó en consideración varias proposiciones de ley y especialmente una modificando los aranceles á la entrada de los cáñamos obrados ó íntegros.

Al empezar la sesión del Senado, el presidente informó los senadores del fallecimiento de Mr. Vigarosy, senador por el Ariége, y despues se emprendió la discusión de la proposición de ley sobre la responsabilidad de los amos cuando suceden desgracias á los obreros; pero no se concluyó y quedó aplazada para la próxima sesión.

Varias noticias.—El Presidente de la República presenció antes de anoche el magnífico baile del Hotel de Ville, á donde llegó á las 11, acompañado por Mme. Carnot, su esposa, por los ministros y por los oficiales de su cuarto militar.

La mesa del ayuntamiento y los prefectos del Sena y de policía estaban esperándole en el pié de la escalera de honor; á su entrada, la música tocó la Marsellesa y prorumpieron aclamaciones entusiastas con los gritos de: Viva Carnot! Viva la República!

El Presidente, dando el brazo á su esposa, pasó por todos los salones y en todos fué aclamado con frenesí.

El baile con sus 12.000 convidados, fué verdaderamente mágico y no se concluyó antes del dia.

—Ayer salió para Niza el grán duque Nicolaievitch.

La Comisión Arancelaria.—La comisión arancelaria celebró ayer una reunión, bajo la presidencia de Mr. Meline al efecto de recibir las declaraciones de Mr. Marquet Vasselot, director de fábricas de destilación en Croisset, Rouen y Burdeos.

Mr. Marquet de Vasselot explanó que el alcohol de remolacha sale mucho más barato que el alcohol de maiz ó de otros granos, por cuyo motivo consiguió mucho más desarrollo.

También explanó que la crisis de la fabricación de fecula no fué originada por el maiz, sino por la importación de feculas extranjeras, sobre cuya entrada los derechos quedaron demasiado bajos.

Por fin, dijo que no padece el cultivo de la patata, lo que está demostrado por el aumento de las hectàreas dedicadas á dicho cultivo.

Pasado mañana, la comisión recibirá á delegados de fábricas de Rouen y de Marsella.

Asuntos boulangeristas.—En su última reunión, el comité nacional, entiéndase boulangerista, resolvió hacer mucho ruido al efecto de conseguir que no caiga en el olvido, y de organizar en todos los distritos reuniones diarias en las que los individuos del comité irán á predicar la bendita doctrina boulangerista.

Pero tambien se habló ayer de los boulangeristas en el palacio de Justicia, en donde el Tribunal Supremo condenó dos abogados, Mr. Laguerre, diputado, y Mr. Habert á seis meses de suspension, por injurias dirigidas en una reunión á Mr. Quesnay de Beaurepaire, fiscal del Supremo.

Además, se está esperando el fallo del Tribunal correccional respecto á los señores Le Herissé y Mermeix, diputados, á consecuencia de la queja de Mr. Roux, diciendo que fué robado por dichos dos boulangeristas.—*N.*

Desde Port-Bou.

10 de Febrero de 1890.

Anoche en el tren-correo llegó á ésta, acompañado de su secretario particular señor Navarrete, la digna primera autoridad civil de la provincia. Recibiéronla en la Estación el Ayuntamiento, Juez municipal, Teniente de carabineros, sargento de la guardia civil y algunos particulares.

Esta mañana ha visitado las mal aliñadas calles de la población, en las que habrá podido apreciar el señor Chavarri el gran abandono en que se hallan, y en particular el pésimo estado de la cloaca general. Despues ha girado una visita á los depósitos de cerdos que purgan la cuarentena. Segun versiones, parece se ha convencido de la facilidad con que se puede violar la ley.

Suyo affecmo.—*El Corresponsal.*

Noticias locales y generales

Como oportunamente anunciamos, antes de ayer, media hora mas tarde de la convenida, se cantó el *Te-Deum* en nuestra Santa Iglesia Catedral, á cuyo acto asistieron las Autoridades todas, menos la Municipal que estaba cumpliendo el mandato de la ley declarando soldados, Comisiones oficiales de distintos Centros, oficialidad de la guarnición y un público no muy numeroso, debido tal vez à lo poco agradable del dia.

Representando al Ayuntamiento, estuvieron los Tenientes de Alcalde señores Vallés y Garriga, y representando á la Diputacion..... nadie.

—El puerto de Buenos Aires ha exportado durante el año 1889, 207.762 balas de lana, 78,657 balas pieles de carnero, 2.252,668 sacos de maiz; 26,272 sacos de trigo; 196,863 sacos grano de lino, 38,012 sacos tortas de lino, 1.033,601 cueros secos, 790,311 cueros salados, 53,572 cueros diversos, 1,756 balas crin, 293,024 balas viandas saladas, 379,541 carneros congelados, 3,428 sacos lenguas saladas 3,447 sacos harina, 33,554 pipas sebo, 1.728,938 astas, 106,601 kilos huesos.

—La prensa de Madrid se ocupa de un documento que ha publicado un periódico de Oviedo, suscrito por una persona muy conocida en esta provincia en la que no hace mucho residia. Segun parece, el Ministro ha tomado cartas en el asunto y *La Epoca*, *La Justicia* y otros colegas piden la separación del cargo que dicha persona ejerce. De todas veras sentimos lo que ocurre, sin duda hijo de una empremeditación, pues la persona á quien nos referimos no merece el rigor con que algunos la tratan ó quieren que se la trate.

La conocemos lo bastante para que nos expresemos en este sentido, y cuidado que apenas la tratamos durante su estancia en esta ciudad, y por tanto, ni nos dió ni le pedimos nada.

—A la riqueza de nuestras fuentes medicinales, debemos agregar hoy, si las noticias no mienten, dos manantiales más que se han descubierto en el término de Arbucias, de aguas salino-ferrujinosas.

—Segun algunos periódicos indican, se piensa prolongar el plazo concedido hasta el quince del actual, para la redención de los mozos sorteados para el reemplazo de este año.

—Escriben de Càdiz que, para fines de esta semana, terminará de redactar el señor Peral la Memoria pedida por el ministro de Marina referente á las pruebas del submarino.

Todas las baterías de acumuladores del buque se encuentran ya cargadas y dispuestas para las pruebas oficiales.

—Se ha recibido en Málaga el correo de Buenos Aires que alcanza á los primeros dias del mes de Enero.

Las cartas de emigrantes malagueños se distinguen por las quejas y lamentaciones que contienen, pues parece que los sufrimientos de esos infelices se agravan.

—Nada menos que 58.245 palomas mensajeras existen registradas en Alemania bajo el cuidado de una asociacion que patrocina el mismo emperador.

El Gobierno fomenta la cria y conservacion de estas útiles aves, consignando fuertes subvenciones y dictando reglamentos para la persecucion de las aves de rapiña.

En las últimas maniobras se ha hecho un gran empleo de las mensajeras.

—Hemos recibido la visita de *El Ciclón*, periódico de Igualada. Por lo que dice, tambien hay allí un grupito de caciques desacreditados á quien el colega combate con verdadera energía.

—Con las formalidades de costumbre, antes de ayer se verificó en esta ciudad el acto de talla y declaracion de soldados, sin el más leve accidente. Presidió el señor Grahit.

—Se encuentra restablecido del *trancazo*, el señor Cura Párroco de La Bisbal.

—Lamenta *La Concentración* de Figueras el estado de division en que viven los republicanos del Ayuntamiento de aquella ciudad y dice, que si la cosa no entra en el camino de la inteligencia, él eludirá toda responsabilidad que pueda producir la conducta de sus amigos del municipio.

Son una lástima estas cuestiones que siempre redundan en perjuicio de sagrados intereses, como son los públicos.

—Sería bueno que el cuerpo de Ingenieros civiles se fijara en el estado del pavimento del puente de San Francisco, ó de Piedra, ó de Isabel II ó como quiera llamársele, el cual principia à desdecir de un buen estado de conservacion.

—Se nos dice que alguno de nuestros suscritores de Llagostera, reciben con alguna irregularidad los números de La Lucha, cosa que nos extraña, no solamente porque nosotros los mandamos con entera regularidad, si nó porque el Cartero de Llagostera sabe, ó cuando menos debe saber, su obligacion y no creemos falte á ella por el gusto de faltar.

De todos modos, llamemos su atencion acerca del particular, seguros de que remediará la falta si en él está.

—Sobre la causa que se sigue á nuestros Diputados provinciales, hé aquí lo que dice *La Concentración* de Figueras que, al parecer, debe estar enterado:

Nueva dilación en la causa de *nuestros Diputados provinciales.* Sin noticia de que el Ministerio Fiscal de la Audiencia de Barcelona hubiera presentado el escrito de calificación que, segun la ley debía presentar hará cosa de dos meses, se ha sabido que el Tribunal Supremo ha providenciado que se ordene á la Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona mande, á dicho Tribunal, la causa que se sigue contra los Diputados provinciales.

La razón de este nuevo trámite está, al parecer, en que *pueden ser conexos los hechos que son objeto* de querella que los Diputados siguen contra D. Arturo Zancada, ex-gobernador de Gerona.

Es muy posible que despues de esta nueva dilación vuelva la causa á la Audiencia de Barcelona, y vuelva despues al señor Fiscal para la calificación.

Y las reformas del señor Alonso Martinez respecto á procedimiento y organización de Tribunales ¿qué se han becho?

¿Es así como se llega á la rapidéz en los trámites y se garantiza la justicia?

Nosotros creemos que no, y aunque legos en la materia, nos parece que es algo anómalo é inexplicable lo que pasa con esta causa.

—El último sábado nevó copiosamente en la Cerdaña.

—Nuestras calles han estado convertidas estos dias en verdaderos barrisales, y lo mismo los caminos de Ronda, cuyo estado de abandono no puede ser más completo.

—Decretada la clausura de la caza en todos los departamentos de la nación vecina, para su cumplimiento desde el dia 2 del actual ha quedado prohibida nuestra exportación, segun órdenes comunicadas à las estaciones férreas.

Sin embargo, estando permitida en todo tiempo la introducción de caza de aves acuáticas en el departamento del Sena, como asi mismo durante algun tiempo despues de establecida la veda en los demás departamentos, pueden expedirse remesas de aquella naturaleza, si bien garantizando á las empresas porteadoras las consecuencias que pudieran originarse.

Los conejos de monte con destino á París exclusivamente, pueden enviarse en todo tiempo, salvo en el que la veda rige en España, á condición tambien de garantizar las consecuencias mientras aquella se halle establecida en Francia.

Por último: las codornices pueden exportarse hasta el 30 de Abril inclusive.

—Habiendo terminado la licencia que le habia sido concedida, anteayer tarde regresó á Gerona nuestro amigo el jóven é ilustrado teniente de artillería de guarnición en esta plaza, D. Gonzalo Grande.

Dámosle nuestra bienvenida.

—Dicen del Puerto de la Selva, que hace algunos dias se encuentra en aquella población un ingeniero practicando los estudios necesarios para la renovación de la carretera que hay desde Llansà á dicha villa.

—Han sido detenidos en Olot é ingresado en la cárcel de aquella villa, un hombre y dos mujeres vecinos de la misma, como presunto autor el primero y cómplices las dos mujeres, del robo cometido el dia 1.º del corriente en casa del Reverendo don Luis Conill y Vila, de aquella poblacion, y de cuya fechoría dimos cuenta á nuestros lectores.

—A no ser los bailes de máscaras que con tanto éxito viene dando la *Nueva Orquesta Gerundense* y las sociedades *Odalisca* y *Nuevo Orfeon*, es bien seguro que el Carnaval de este año pasaría desapercibido como el de los anteriores. En los celebrados últimamente, vimos muchas alegres mascaritas que con su gracejo y gusto en los disfraces que lucían, daban animacion á la velada. La concurrencia fué numerosísima en dichos puntos, dominando en el *Orfeon* y *Odalisca* el sexo débil.

El *Diario de Cádiz*, entre otras noticias acerca de la muerte del duque de Montpensier, publica la siguiente anécdota de su vida, que reproducimos por lo curiosa:

«En una de las temporadas que el difunto duque de Montpensier pasaba en Sanlúcar, llegó á dicha ciudad, acompañado del coronel Sr. La Cierva, que el gobierno le habia asignado en cualidad de ayudante, como correspondía à su alta gerarquía militar.

Servíase el duque para que le rasurara, del excelente industrial de dicha poblacion D. Julian Lozano, y uno de los dias en que tan acreditado barbero tenia que hacerle la barba al menor de los hijos de Luis Felipe, se vió sorprendido con las palabras del señor duque, que en el tono más cariñoso le dijo:

—Maestro, pele antes á La Cierva, que luego me afeitarà á mí.

El pobre de D. Julian quedóse sorprendido con el mandato, sin saber que contestar á su augusto parroquiano, y entre sudores, frios y escalofríos, hubo de decir:

—Señor, para pelar á la cierva hay en el pueblo gente más á propósito, y si V. A. quiere, yo le enviaré unos gitanos que hacen esa operacion á las mil maravillas.

Calcúlese cual sería la estupefaccion, asombro y cortedad que embargarían al pobre maestro, cuando le hicieron comprender que La Cierva de que se trataba era el bizarro militar que ocupaba el

puesto de honor y confianza al lado del infante de España.»

—En Requena es objeto estos días de todas las conversaciones, un suceso inexplicable y altamente desgraciado. En casa del Alcalde de aquella ciudad habia una jóven sirvienta de buen carácter y conducta irreprochable. El sàbado pasado, á las cinco de la tarde, tomó un cántaro y dijo que se marchaba á la fuente por agua. No volvió, y buscándosela por todas partes, hallóse por fin su cuerpo completamente mutilado sobre la via férrea, junto al paso-nivel.

El tren que llegaba á Requena á las siete de la noche la habia destrozado.

—En el vestíbulo de la estación férrea de esta ciudad hemos visto expuesto un elegante cartel, en el que se detallan las muchas diversiones que los vecinos de la población de Villanueva y Geltrú se proponen celebrar durante el próximo Carnaval.

—Hace unos dias tuvo efecto un juicio oral por jurados en la Audiencia de lo criminal de Alicante, por causa sobre rapto, y parece que al ser preguntado el procesado si se confesaba autor del delito que se le imputaba, la joven raptada dijo que el seducido había sido él, y no ella, porque ella fué la que propuso la fuga y la que le obligó á que la siguiera.

El *seducido* es casado y la *raptora* soltera.

Al salir de la Sala, aquél se encontró con el novio de ésta, y al verse se estrecharon afectuosamente la mano como dos buenos y leales amigos.

EL PRINCIPE DE ORLEANS.

El telégrafo nos ha sorprendido con una noticia, que hoy llama justamente la atención de los franceses en particular y en general de toda Europa.

Es el caso, que el dia siete llegó á Paris el príncipe D. Enrique Orleans, hijo primogénito del pretendiente á la corona de Francia señor conde de Paris.

Segun el telégrama, se aseguraba que éste habia abdicado sus derechos en el príncipe D. Enrique, que era portador de un manifiesto dirigido á los franceses dando cuenta de la abdicacion del conde de Paris y reivindicande sus derechos á la corona.

El príncipe D. Enrique se presentó en la oficina de alistamientos, diciendo que desde el dia 6 del corriente mes de febrero era mayor de edad y deseaba ingresar en el ejército.

En la oficina de alistamiento no atendieron la pretensión del príncipe D. Enrique.

Apercibido el gobierno de lo que ocurría, mandó prender al príncipe, quien fué trasladado á la conserjeria.

Créese que el gobierno se mostrará inflexible con el principe D. Enrique de Orleans, á quien se aplicará la ley de espulsión de los principes.

La ley castiga con pena de dos á cinco años de prisión la violacion del territorio por los príncipes espulsados.

LA LEY DEL EMBUDO.

Dolora.

De su honor en menoscabo
Faltó un esposo á su esposa:
Ella perdonó amorosa,
Y el público dijo:—«¡Bravo!»
Faltó la muger al cabo,
Harta de tanto desdén,
Y el falso esposo, ¿tambien
Perdonó á la esposa?—Nó:
El esposo la mató,
Y el público dijo:—«¡Bien!»

Ramón Campoamor.

El suicidio entre los militares.

Acerca de este original y curioso tema, ha disertado en el Círculo Militar de Madrid, ante numerosa concurrencia, el distinguido médico del ejército señor Con y Tres, facultativo que, como recordaràn muchos de nuestros lectores, ha residido algunos años en Gerona donde se captó muchas y numerosas simpatías por su fino trato y preclaro talento.

Sintetizó el orador, con brillante frase, las causas del suicidio, deteniéndose en enumerar aquellas que se originan de la profesion militar, demostrando que ni la falta de fé en las creencias religiosas, ni la influencia de algunas escuelas filosóficas, como suponen algunos, aumentan el número de suicidas, cuyo aumento débese á otros motivos que analizó; con numerosas estadísticas probó que en el ejército espanol es donde menos se comete el delito de quitarse la vida, debido á que la profilaxia se cumple con exactitud; examinó si el suicidio era valor ó cobardía, y si al cometer el acto se encuentra el individuo en su sana razón ó no; estudió los medios de suicidio en el ejército, y las proporciones en que se usaban, concluyendo, despues de relatar una necrología de suicidas militares célebres, por disculpar en determinados casos el suicidio en la milicia.

El orador fué con justicia muy aplaudido.

Accidentes producidos por las corrientes eléctricas.

Despues de los incendios y desastres sufridos en Boston, Lyon y Terento, etcétera y los más recientes de Grutti, en Suiza, del Campo de Marte en Paris, y de que solo dentro del recinto de Nueva-Yorck la electricidad ha causado màs de cien muertos durante el año 1889, habiendo sido además causa de una pérdida de cerca de 50 millones de francos por los incendios, la municipalidad de Nueva-Yorck ha ordenado á las diferentes compañias que suministran el alumbrado eléctrico en aquella ciudad, que retiren inmediatamente más de 110.000 kilómetros de alambres eléctricos aéreos y que los coloquen subterráneos para evitar tanto desastre.

Posteriormente la misma municipalidad de Nueva-York, despues de haber empleado una suma colosal para la instalacion del alumbrado eléctrico, tomó la resolucion de renunciar al mismo desde 1.° de Enero y ha vuelto al alumbrado por medio del gas, que le dá mejores resultados y una economía de 100 por 100. (Copiado del diario *La Cotización de los valores del gas y de la electricidad.*)

Publicaciones.

Hemos recibido:

El número 66 de la Gaceta de contribuciones que contiene varias disposiciones del Ministerio de Hacienda.

—Los cuadernos 4.° y 5.° del tomo primero y 1.° y 2.° del segundo del *Texto y Comentarios del* Código Civil Español, *con precedentes de nuestra legislación, comparación crítica con los principales códigos de Europa y América, aplicación al derecho internacional etc. etc,* que está publicando la Redacción de la *Revista de Derecho internacional,* con un resúmen critco de D. Manuel Pedregal y Cañedo.

La sola enunciacion de una tan importante obra, basta para que todas las personas medianamente ilustradas y en particular los hombres de ley, comprendan la importancia que encierra el texto y comentarios á que nos referimos.

Cada cuaderno de 160 páginas se vende á *tres pesetas* y puede adquirirse dirigiéndose á Madrid, San Roque n.° 1 en donde está la Administración, ó en cualquiera de las principales librerias de la provincia.

Distracciones.

—¿Pero en qué fundan los ingleses su derecho?

—En que los makololos llevaban banderas encarnadas en algunas picas.

—¿De veras? Mujer, quitate el refajo, no resulte que todo lo envuelto en tela colorada sea territorio inglés.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.
San Saturnino, presb.
Cuarenta horas.
Están en la Iglesia de las Bernardas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 9.—El ministro de la Guerra dictará en breve una real órden prorrogando el plazo para la redención á metálico del actual reemplazo, y despues presentará un proyecto reformando la ley de redenciones en el sentido de facilitarlas.

Síguese creyendo en el nombramiento del general Chinchilla para el mando superior de Cuba.

En la junta general celebrada en el Círculo conservador, el señor Cánovas ha hecho un sentido elogio fúnebre á la memoria del general Quesada, marqués de Molins y condes de Puñonrostro y de Toreno.

Ha sido elegido vice-presidente de dicho Círculo el Sr. Silvela, cargo que se hallaba vacante por fallecimiento del conde de Toreno.

El Sr. Cánovas ha pronunciado un breve discurso político. Ha dicho que no ha intervenido en el último debate del Congreso por tratarse solo de un sainete de familia que no ha interesado al pais.

El ministro de Gracia y Justicia no suprime las Audiencias y el de Hacienda mantiene las Administraciones subalternas, reorganizándolas y reduciendo su número.

Madrid 10.—El ministro de Ultramar, señor Becerra, dió cuenta del estado de la isla de Cuba, donde ha sido descubierta otra defraudacion de 300.000 duros.

Propuso el señor Becerra que se reintegraran al intendente general de la isla las grandes atribuciones que tenia antes, al objeto de que asi puedan perseguir la inmoralidad, aplazándose tomar acuerdo definitivo acerca de esta peticion haber consultado con el nuevo Capitan general de la isla.

Telégramas extranjeros.

Paris 9.—Han visitado al duque de Orleans su abogado M. Cresson y la duquesa de Chartres.

El principe confia que en breve le será levantado el arresto y conducido á la frontera de Bélgica, en donde se le dejará en libertad.

Tongo motivos para creer que el Gobierno está firmemente dispuesto á que se cumpla la ley, pues considera que seria pernicioso que se infringiera.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Art. 403. Los acreedores ó cesonarios de los partícipes podrán concurrir á la división de la cosa común y oponerse á la que se verifique sin su concurso. Pero no podrán impugnar la división consumada, excepto en caso de fraude, ó en el de haberse verificado no obstante la oposición formalmente interpuesta para impedirlo, y salvo siempre los derechos del deudor ó del cedente para sostener su validez.

Art. 404. Cuando la cosa fuere esencialmente indivisible, y los condueños no convinieren en que se adjudique á uno de ellos indemnizando á los demás, se venderá y repartirá á su precio.

Art. 405. La división de una cosa común no perjudicará á tercero, el cual conservará los derechos de hipoteca, servidumbre ú otros derechos reales que le pertenecieren antes de hacer la partición. Conservarán igualmente su fuerza no obstante la división los derechos personales que pertenezcan á un tercero contra la comunidad.

Art. 406. Serán aplicables á la división entre los partícipes en la comunidad las reglas concernientes á la división de la herencia.

TITULO IV.

DE ALGUNAS PROPIEDADES ESPECIALES.

CAPITULO PRIMERO.

De las aguas.

SECCION PRIMERA.

Del dominio de las aguas.

Art. 407. Son de dominio público.

1.° Los ríos y sus cauces naturales.

2.° Las aguas contínuas y descontínuas de manantiales y arroyos que corran por sus cauces naturales, y estos mismos cauces.

3.° Las aguas que nazcan contínua ó descontínuamente en terrenos del mismo dominio público.

4.° Los lagos y lagunas formados por la naturaleza en terrenos públicos y sus álveos.

5.° Las aguas pluviales que discurran por barrancos ó ramblas, cuyo cauce sea tambien del dominio público.

6.° Las aguas subterráneas que existan en terrenos públicos.

de aguas públicas se extingue por la coducidad de la concesión y por el no uso durante veinte años.

SECCION TERCERA.

Del aprovechamiento de las aguas de dominio privado.

Art. 412. El dueño de un prédio en que nace un manantial ó arroyo, contínuo ó discontínuo, puede aprovechar sus aguas mientras discurran por él, pero las sobrantes entran en la condición de públicas, y su aprovechamiento se rige por la ley especial de Aguas.

Art. 413. El dominio privado de los álveos de aguas pluviales no autoriza para hacer labores ú obras que varíen su curso en perjuicio de tercero, ni tampoco aquéllas cuya destrucción, por la fuerza de las avenidas pueda causarlo.

Art. 144. Nadie puede penetrar en propiedad privada para buscar aguas ó usar de ellas sin licencia de los propietarios.

Art. 415. El dominio del dueño de un

¡¡OJO!!

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos á precios económicos.

siderados como parte integrante de la heredad ó edificio á que vayan destinadas las aguas. Los dueños de los prédios, por los cuales ó por cuyos linderos pase el acueducto, no podrán alegar dominio sobre él, ni derecho al aprovechamiento de su cauce ó márgenes, á no fundarse en títulos de propiedad expresivos del derecho ó dominio que reclamen.

SECCIÓN SEGUNDA.

Del aprovechamiento de las aguas públicas.

Art. 409. El aprovechamiento de las aguas públicas adquiere:

1.° Por concesión administrativa.

2.° Por prescripción de veinte años.

Los límites de los derechos y obligaciones de estos aprovechamientos serán los que resulten, en el primer caso, de los términos de la concesión, y en el segundo, del modo y forma en que se haya usado de las aguas.

Art. 410. Toda concesión de aprovechamiento de aguas se entiende sin perjuicio de tercero.

Art. 411. El derecho al aprovechamiento

7.° Las aguas halladas en la zona de trabajos de obras públicas, aunque se ejecuten por concesionario.

8.° Las aguas que nazcan contínua ó discontínuamente en prédios de particulares, del Estado de la provincia ó de los pueblos, desde que salgan de dichos prédios.

9.° Los sobrantes de las fuentes, cloacas y establecimientos públicos.

Art. 408. Son de dominio privado:

1.° Las aguas contínuas ó discontínuas que nazcan en prédios de dominio privado, mientras discurran por ellos.

2.° Los lagos y lagunas y sus álveos, formadas por la naturaleza en dichos prédios.

3.° Las aguas subterráneas que se hallen en éstos.

4.° Las aguas pluviales que en los mismos caigan, mientras no traspasen sus linderos.

5.° Los cauces de aguas corrientes, contínuas ó discontínuas, formados por aguas pluviales, y los de los arroyos que atraviesan fincas que no sean de dominio público.

En toda acéquia ó acueducto, el agua, el cauce, los cajeros y las márgenes serán con-

sonales. Pero el efecto de la enajenación ó de la hipoteca con relación á los condueños, estará limitado á la porción que se le adjudique en la división al cesar de la comunidad.

Art. 400. Ningún copropietario estará obligado á permanecer en la comunidad. Cada uno de ellos podrá pedir en cualquier tiempo que se divida la cosa común.

Esto no obstante, será válido el pacto de conservar la cosa indivisa por tiempo determinado, que no exceda de diez años. Este plazo podrá prrorogarse por nueva convención.

Art. 401. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, los copropietarios no podrán exigir la división de la cosa común, cuando de hacerla resulte inservible para el uso á que se destina.

Art. 402. La división de la cosa común podrá hacerse por los interesados, ó por árbitros ó amigables componedores nombrados á voluntad de los partícipes.

En el caso de verificarse por árbitros ó amigables componedores, deberán formar partes proporcionadas al derecho de cada uno, evitando en cuanto sea posible los suplementos á metálico.